pb

Sesión 53a.-

Día 1º de agosto de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día primero del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

2209 -M/938
Inclusión de temas en programas vigentes.

(a).- Incluir en los programas en vigencia los temas indicados en el dictámen que precede de la Comisión de Didáctica.-
(b).- Disponer que las Inspecciones Generales respectivas impartan instrucciones al personal para que difunda, fuera de la escuela, conocimientos sobre temas aeronáuticos.-
(c).- Recomendar a los autores de textos de lectura que incluyan en los mismos temas variados sobre aeronavegación.-
(d).- Elevar lo actuado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

15.311 -M/938
Colaboración a Sección Argentina de Correspondencia Escolar.-

Disponer que las escuelas primarias presten la colaboración que les solicite la Sección Argentina de Correspondencia Escolar, que funciona en la Capital Federal como dependencia de la Comisión Nacional de Cooperación

pd

Internacional.-

12.494 O/938 — Regulación honorarios apoderado.

1º- Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Esquel (Chubut), Sr Carlos E. Bertomeu, por la suma de $ 350.00 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 1937.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a p 7.-

15.528 O/938. — Depósito judicial.

1º- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr Juez Dr Rodolfo Mendonça Paz, Sec. Juan E. Carlomagno, y como perteneciente al juicio de don José Graña, la suma de $ 186.50 m/n en concepto de devolución de impuesto sucesorio cobrado demás.-

2º- Dirección Administrativa procederá a la anulación de los sellos de la Ley 11.287, de p 1 a 7, para el canje respectivo.

10.820 K/936 — Dando por desistida denuncia.-

1º- Dar por desistido de la denuncia que formula en estas actuaciones, al Sr Arturo Kelemen.-

2º- Volver el expediente a la Oficina Judicial para proseguir las diligencias pertinentes, previa reposición del sellado de ley.-

10.599 M/938 — Pérdida de depósito de garantía.

Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Molly y Lasserre, con motivo de la licitación pública del 18 de agosto de 1936, en la que se le adjudicaron mercaderías por valor de $ 10.260 m/n, en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 1.026 m/n.-

14.302 D/938 — Pérdida de depósito de garantía.

Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Terma Sociedad de Responsabilidad Limitada, en atención a que entregó todos los artículos adjudicados en la licitación del 28 de septiembre ppdo (exp. 19.412-C/937) fuera del término establecido por contrato.

Sección Capital.

606 Ocupación casa habitación. C. E. 9°.	I/936.	Disponer que la casa habitación de la finca de la calle Alvarez 2849 sea ocupada por la directora de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 9°.-
14.960 Denegando pedido formulado por maestra.	5/937	No hacer lugar al pedido formulado por la Srta Teresa M. Verrara, dejando constancia de que su traslado, dispuesto oportunamente, no ha tenido carácter disciplinario.-
15.882 Accediendo a solicitud formulada por portera. C. E. 14°.	D/938	Acceder a lo solicitado en este expediente por la portera de la escuela N° 14 del Consejo Escolar 14°, doña Benigna A. de Varela, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.-
15.406 Accediendo a solicitud formulada por empleada.-	D/938	Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la empleada de la Repartición 3ra Rosa T. de Zuviría en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.-
15.875 Accediendo a solicitud de portero. C. E. 8°.	D/938	Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el portero de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 8°, don Luis Briozzo en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística y teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección Administrativa a f. 4 vta.-
9469 Se accede a solicitud formulada por Ayudante Principal.- C. E. 3°.-	3°/938	Acceder a lo solicitado por el Ayudante Principal de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 3°, don Benito Pérez, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística. a f. 7.-
14.926 Suspensión de clases. C. E. 7°.	7/938	Aprobar la suspensión de las clases del turno de la tarde de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 7°, el día 28 de junio ppdo.- por la circunstancia a que se refieren estas actuaciones.-
9582 Denegando solicitud.	7/938	No hacer lugar a lo solicitado en este expediente en vista de lo informado por la Inspección Técnica General.-

53 Se mantiene resolución que autoriza locación casa.- C. E. 14°.	14/938	1°.- Mantener la resolución del 22 de junio de 1938 (fs 29) por la que se autorizó la locación de la casa Donato Alvarez 3234 para la escuela N°5 del Consejo Escolar 14° en su estado actual por el alquiler de $700.00 mensuales en vez de $800.00, tal como lo propuso el propietario a fs 27, dejándose establecido que el nuevo alquiler debe regir desde el 22 de junio ppdo, fecha en que el H. Consejo aceptó la condición ofrecida por el citado. 2°.- Volver estas actuaciones a Asesoría Letrada a sus efectos.-
12.394 Se pide informe conveniencia en celebrar nuevo contrato locación finca. C. E 2°.-	2/937	Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 2°, a fin de que informe sobre la conveniencia de celebrar nuevo contrato por la finca Lavalle 2635/37 ocupada por la escuela N°12 de ese Distrito, o en caso contrario, sobre la posibilidad de obtener un local en mejores condiciones.-
14.423 Denegando solicitud de creación escuela para adultos.	8/937.	1°.- No hacer lugar a la creación de una escuela para adultos, solicitada en este expediente por el Consejo Escolar 8°. 2°.- Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que para habilitar nuevas escuelas para adultos, debe contarse previamente con la autorización del H. Consejo, de acuerdo con lo prescripto por el inciso 3°, artículo 42 de la Ley 1420 y artículo 30° de su Decreto Reglamentario y artículo 2° del Reglamento de Escuelas para Adultos.-
13.828 Cesantía de maestra. C. E 5°.-	5/938	Declarar cesante a la maestra de la escuela N°1 del Consejo Escolar 5°, Srta Shimmy Wahnish, de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Licencias.-
10.445 Cesantía de maestra.	D/938	Declarar cesante de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Licencias, a la maestra Sra María C. M. de Ramirez, a quien se refiere el precedente dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-
24127 Se difiere pedido.-	I/937	Diferir para mejor oportunidad el pedi

do formulado en este expediente, que debe ser archivado.-

3294-D/938. Denegando solicitud adquisición libros de lectura.

1º.- No hacer lugar a la adquisición de los libros de lectura "El Soldado", "El Adulto 2º" y "Senderito", solicitado en este expediente, por lo avanzado del corriente año escolar y no permitirlo los recursos del Presupuesto Vigente.

2º.- Hacer saber al Sr. F. Crespillo, lo manifestado en la última parte del informe de la División Compras de f. 53.-

Sección Territorios.-

13.526-T/936. Asignación número a escuela. La Pampa.

Asignar el Nº 290 a la escuela creada en 9 de marzo ppdo (exp. 13.526-T/936) en Emilio Mitre, territorio de La Pampa.-

15.738-E/938. Traslado de maestras.

1º.- Trasladar a su pedido, de la escuela 1 de Chaco a la Nº 16 de Río Negro, a la maestra de tercera categoría, Srta María Yolanda del Negro.-

2º.- Trasladar a su pedido, de la escuela 2 de Chubut a la Nº 1 de Chaco, a la maestra de tercera categoría, Sra María B. Gracia de Bassi.-

Sección Provincias.-

12.445-M/938. Permuta de maestras. Mendoza.

Acordar la permuta que de sus ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros 97 y 64 de Mendoza, Srta María Isabel Ramos Zelaya y Sra Adela L. Saez de Salvo, respectivamente.-

11.922-M/938. Haberes de vice-directora fallecida. Mendoza.

Disponer se pague al Sr José Jorba, los sueldos correspondientes por servicios prestados de la extinta vice-directora de la escuela Nº 113 de Mendoza, Sra María de la Asunción Beatriz Luna de Jorba.-

17.318-T/935. Se deja sin efecto locación de casa.- Tucumán.

1º.- Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de octubre 14 de 1937, por la que se autorizó contratar el arriendo de una casa con destino a la escuela Nº 153 de Tucumán.-

2º.- Volver las actuaciones a la Inspección Se

cional de Tucumán, para que gestione el arrendamiento de otro local adecuado para trasladar la referida escuela.-

Secciones Territorios y Provincias.

16.098 Permuta de maestras. Chaco y Santa Fe.- E/938 Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 82 del Chaco, Sra Adelaida Monferrer de Spinelli y de la Nº 56 de la provincia de Santa Fe, Sra Elena B. de López Ramirez, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías.-

16.240 Traslado de director. Mendoza y La Pampa. 7/938 Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela 66 de Mendoza, y como maestro de primera categoría a cargo de la dirección, al Sr Liberato Saverio Cangiano, actual director infantil de la Nº 137 de La Pampa.-

Entre lineas a p 170 renglones 18-19 y p 171 renglones 15-16: "que formula" y "Sra. Rosa", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a p 171 linea 20 y p 173 linea 35: "portero" y "el", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

[signature]

Alf. de Lafuente [signature]